

## CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA OFICIALMENTE AL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN, MICHOACÁN, COMO «TLALPUJAHUA DE RAYÓN, CIUDAD DE INDEPENDENCIA», Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO OCTAVIO MARTÍNEZ CAMACHO.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA OFICIALMENTE AL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN, MICHOACÁN, COMO «TLALPUJAHUA DE RAYÓN, CIUDAD DE INDEPENDENCIA», Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO OCTAVIO MARTÍNEZ CAMACHO.**

Ing. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXXIII Legislatura del Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.

INICIATIVA DE DECRETO PROMOVIDA POR  
OCTAVIO MARTÍNEZ CAMACHO PARA QUE SE DECLARE  
OFICIALMENTE AL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA COMO:  
«TLALPUJAHUA DE RAYÓN, CIUDAD DE INDEPENDENCIA».

Morelia Michoacán

El que suscribe Mtro. Octavio Martínez Camacho, por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Álvaro Obregón, número 226, interior 7, colonia Centro de esta Ciudad de Morelia, y autorizando para los mismos efectos al licenciado Jorge Eduardo Ortiz García, ante Usted, comparezco para exponer:

Que en uso de las facultades que confieren los artículos 115, fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción V de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 234 y 235, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración, y en su caso, aprobación, de La LXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, la presente *Iniciativa para que se emita un Decreto en el que se declare oficialmente al Municipio de Tlalpujahua de Rayón, como «Tlalpujahua de Rayón, Ciudad con la consecuente reforma al numeral 3 de la Ley Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo».*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Primero.* Que el artículo 36, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, otorgan la facultad a los ciudadanos

Michoacanos para presentar iniciativas de leyes y decretos ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

*Segundo.* Este próximo 15 de septiembre de 2017, serán ya siete años de haber celebrado a nivel nacional el bicentenario del inicio de la guerra de independencia; sin embargo, parece ser que injustamente en estos 207 años, sólo ha importado recordar el lugar donde inició el movimiento insurgente encabezado por cura Miguel Hidalgo sin darle el valor histórico al pueblo donde, no sólo se mantuvo vivo el espíritu independentista, sino que además, se le dio un orden, un sentido y un gobierno.

Efectivamente, ya no es válido omitir a Tlalpujahua cuando se habla del movimiento de independencia de México. Mineral glorioso, que vio nacer a una familia patriótica sin precedentes, ya que no obra en los anales de la historia de nuestro país, ningún otro caso de una familia completa entregada a la lucha insurgente, con heroísmo, valentía, decisión y entusiasmo.

Familia López Rayón, que después de la muerte de Hidalgo, Allende y Aldama, y bajo el liderazgo del licenciado Ignacio Rayón, mantuvieron vivo el proyecto de independencia iniciado en 1810, cuando por cierto, atravesaba por una situación coyuntural difícil, que en aquellos momentos hacía pensar en su extinción.

Fue tan importante lo hecho por los hermanos Rayón en este memorable pueblo para el desarrollo del gobierno insurgente y la lucha por la libertad nacional, que grandes historiadores como Carlos María de Bustamante, hablaron sobre su trascendencia, al describirlo como:

*Punto célebre en la historia y para mí tan venerable como el templo de la Vesta de Roma; porque si allí se conservaba el fuego sagrado del cielo, aquí ardía con luz hermosa la antorcha de nuestra libertad que estaba a punto de apagarse. [1]*

Pues debemos recordar que, no sólo desde éste lugar el 23 de octubre de 1810, [2] el General y Licenciado Ignacio López Rayón emitió una proclama, mediante la cual, entre otras cosas, declaró igual a todos los americanos, abolió la esclavitud y la distinción de castas, misma que, llegaría a ser parte importante de la ideología del proyecto insurgente; sino que además, esta glo-

riosa población se encumbró como el centro de operaciones políticas y militares más importante del movimiento insurgente del año 1812 a 1813.

Recordemos también que el Licenciado Ignacio López Rayón, fue quien tuvo la gran responsabilidad de unificar y dirigir al ejército insurgente, después de la junta militar de Saltillo en 1811, además de ser uno de los ideólogos jurídico-políticos más importante no sólo de la lucha de independencia, sino de la historia de nuestro país, primer constitucionalista mexicano que en 1812 elaboró el primer documento constitucional de nuestra historia, los Elementos Constitucionales.

El abogado Rayón, fue un hombre caracterizado por la mediación y la cohesión política, que privilegió el consenso sobre las propias armas, y que junto con el Doctor José Sixto Berdusco en representación de José María Morelos y Pavón, y José María Liceaga, constituyó el 19 de agosto de 1811 en Zitácuaro, el primer gobierno independiente, llamado Suprema Junta Nacional Americana, la cual, ante la toma de ésta ciudad, por parte de Félix María Calleja el 2 de enero de 1812, se dividió, dirigiéndose el abogado Ignacio Rayón a su pueblo natal, en el que precisamente, el día 23 de junio de 1812 instaló el primer gobierno independiente en Tlalpujahu Michoacán.

La Junta Gubernativa encabezada por Rayón no había alcanzado celebridad ni reconocimiento en la ciudad de Zitácuaro,[3] sino que gracias a los esfuerzos que el Licenciado Rayón hiciera por su permanencia, fue hasta que se instaló en el llamado Palacio Nacional de Tlalpujahu, como el abogado se refería a este heroico mineral, que con mayor ímpetu desarrolló sus actividades éste primer gobierno independiente, constituyéndose como el principal centro de operaciones políticas, gubernativas, militares, ideológicas, económicas e intelectuales, que en el territorio nacional contaba el ejército insurgente de 1812 a 1813.

En estas actividades, el Licenciado Rayón fue apoyado directamente por su madre Doña Rafaela López Aguado de Rayón, sus hermanos Ramón, Rafael, José María y Francisco López Rayón, y en general por parte de todos los habitantes de este venerable pueblo insurgente.

Con el ingenio natural que caracterizaba a estos hermanos Rayón, lograron construir una de las principales y más avanzadas fortificaciones de ésta época en el Campo del Gallo, siendo justamente Ramón Rayón, quien se encontraba al mando de ella, ahí estableció una maestranza y fábrica de armas, de igual forma, dedicó especial interés en la construcción de fusiles y al poco tiempo ya se fabricaban armas similares a las llegadas de España. [4] Asimismo se fundieron cañones y obuses así como toda clase de municiones, además se construyó una fábrica de fusiles de la cual nació su famosa arma, la «chuza de cañones» cureña que permitía a los artilleros manejar varias piezas a la vez y hacer varios disparos en corto tiempo, haciendo notar que se llegaron a construir fusiles iguales a los modelos españoles llamados «La Torre de Londres» [5] precisando que estas armas no sólo abastecían a los insurgentes de este mineral de Tlalpujahu, pues proveían de armamento y materiales de guerra a las tropas del partido insurgente que surtían batallas en lugares cercanos.

En el ramo militar, desde el Palacio Nacional de Tlalpujahu se otorgaron nombramientos a subordinados, como fueron los de: teniente general a J. Julián Villagrán, de mariscal de campo a José María Villagrán, de comandante a José María García. De la misma manera, a este mineral llegaban los oficios enviados de otros lugares en los que le era informado al abogado Rayón el estado de la guerra como fueron los de José María Morelos, Manuel Correa, Benedicto López y del propio Liceaga. [6]

También, desde éste lugar el licenciado Rayón elaboró un reglamento de 10 artículos relativo a los colores y emblemas que «El Gobierno Nacional» debía usar dentro y fuera de la América septentrional. [7] Además de haber encargado a su hermano José María, la formación de un regimiento de caballería notable para su tiempo llamado «Provinciales de Tlalpujahu»[8]

En el área económica, desde Tlalpujahu se emitieron diversos bandos y oficios con la finalidad de evitar que los oficiales de grado y gente allegada a la causa insurgente se refugiaran en las fincas de la nación por los perjuicios que causaban al erario público. [9] También, desde este mismo sitio se ordenó la circulación provisional de monedas que estuvieron en vigencia del 15 de agosto de 1812 hasta el 10 de enero de

1813. [10] Para la acuñación de moneda, en Tlaxpan se comisionó como director de esta fábrica de moneda al comandante de Tlalpujahua, José María López Rayón. [11]

En este mismo pueblo insurgente, el General Ignacio Rayón fundó el periódico llamado el «Informador» [12] en cuya labor periodística fue asistido por José María Cos, Francisco Lorenzo de Velasco y posteriormente Andrés Quintana Roo, Leona Vicario y el padre fray Vicente Santa María, asimismo, desde aquí, creció la comunicación con la sociedad de los Guadalupe.

También en Tlalpujahua, se emitieron el 25 de julio de 1812 las instrucciones para los plenipotenciarios [13] y el poder a Francisco Antonio Peredo para entrevistarse ante el supremo congreso norteamericano. [14]

Es sin duda alguna Tlalpujahua cuna de toda una familia de insurgentes, que junto con su población, llegarían a ser el principal objeto de persecución por parte del virrey Venegas y su jefe militar Calleja.

Fue glorioso y de gran valor para el movimiento libertario de nuestro país, lo hecho por los Rayón desde la jurisdicción de Tlalpujahua, como el triunfo del comandante Ramón Rayón en Jerécuaro, en el que por cierto hizo prisionero a Ferrer y otros 209 hombres y en el que tomó 200 fusiles y 2 piezas de artillería calibre 4 [15] y que precisamente en celebración de esta famosa victoria, el abogado Rayón dispuso un «banquete en el campo del Gallo» el día 13 de noviembre, al cual asistió el propio presidente de la Junta, las tropas y vecinos de ese lugar y que justamente el próximo 13 de noviembre de 2017, celebramos 205 años de este celebre festejo.

Todo esto provocó que Tlalpujahua y los hermanos Rayón, fueran en aquellos momentos la plaza militar e insurgentes más perseguidos por el gobierno realista, donde casi un año más tarde, tuvo lugar una de las batallas más difíciles para el gobierno español, pues la fortificación del Campo del Gallo era vista como inquebrantable en esos días. [16] Y en el que aconteció uno de los «paradigmas de mujer heroica» [17] como lo fue, la célebre proclama de Doña Rafaela López Aguado, quién, ante la disyuntiva de que los Rayón depusieran las armas y capitularan la rendición del fuerte del Cópore a cambio de la vida de Francis-

co Rayón, uno de sus hijos que había sido hecho preso por el gobierno español, de manera por demás firme, dijo una frase que quedaría grabada en la memoria colectiva:

*Prefiero la muerte de todos mis hijos, a la afrenta del indulto que se les ofrece; ambos fueron a la guerra por la libertad de su patria, que ambos corran la suerte que les quepa sin perjuicio de la Independencia.* [18]

Todo esto provocó que en esos años Tlalpujahua fuera considerada entonces por el gobierno real como «la capital de la insurrección» según el historiador Lucas Alamán. [19]

*Tercero.* Por lo anterior, resulta un motivo justo, que a 205 años de la instalación en Tlalpujahua del primer gobierno independiente, se emita el decreto correspondiente por el cual se declare oficialmente al Municipio de Tlalpujahua, como «Tlalpujahua de Rayón, Ciudad de independencia».

La anterior petición consideramos, no debe tomarse como un acto de oportunismo o frivolidad, pues por el contrario, representa el sentir de todo un pueblo que día a día, busca en sus raíces su motivo de orgullo, identidad y patriotismo, como en el caso lo es el de nuestro glorioso pueblo Tlalpujahua.

Pues este mineral, no sólo representó la permanencia, continuación y desarrollo en su máxima expresión del movimiento insurgente de México, la grandiosidad en el arte de la fortificación, la lucha por el periodismo libertario, el centro de operaciones militares y políticas más importantes de la insurgencia en 1812, cuna de la única familia de heroicos insurgentes y del primer constitucionalista mexicano, sino que además, encarnó la oportunidad de un pueblo para lograr sus más grandes anhelos de justicia y la única esperanza de todo un pueblo sometido, una población que sacrificó sus recursos y unificó todos sus esfuerzos para darle a toda una nación la oportunidad de lograr el mayor anhelo del hombre: «la libertad».

Sabemos que el movimiento de independencia tuvo su cuna en Dolores Hidalgo Guanajuato, sin embargo, sin duda alguna la ciudad de independencia es Tlalpujahua de Rayón y al respecto citaremos unas palabras del propio General

y Licenciado Ignacio López Rayón, que apoyan este calificativo:

*Contribuyó a realizar más el brillo de una festividad que no era fácil decir a quién era más debida, si al que puso el cimiento del edificio de la libertad, o al que lo continuó construyendo y lo sostiene con la heroicidad que hace problemática la superioridad de uno respecto de otro. [20]*

Es importante señalar algunas conclusiones que expresó sobre la importancia que en la insurgencia tienen los Hermanos Rayón y Tlalpujahua de uno de los historiadores más importantes en la materia, el Dr. Carlos Herrejón Peredo:

*... Los Rayón no han ocupado el lugar que ameritan en la atención historiográfica y el reconocimiento nacional. El talento militar de Ramón no tiene nada que envidiar a los mejores capitanes de Morelos. El valor y la constancia de José María, Rafael y Francisco mantuvieron viva por más de un lustro la llama de la insurgencia desde el Balsas hasta la Sierra Gorda, y la inmolación del último consagró la causa común. Ignacio, el más conocido y el más discutido por el afán de las confrontaciones, fue desde luego el apóstol de la causa entre sus hermanos, así como en los innumerables pueblos por donde iba pasando durante los siete años en que recorrió, como ninguno de los próceres, enormes distancias del país: de Saltillo a Oaxaca, de Guadalajara a Zacatlán. Siempre se esforzó por hacer humana la guerra y mucho antes que Iturbide, propuso los puntos trigarantes. Fue el primero en sentar las bases institucionales de la naciente patria y también el primero en proponer elementos constitucionales. En fin, Ignacio Rayón es la primera línea de insurgentes, no el clérigo ni el militar o hacendado, sino el civil, el minero culto, el abogado patriota, el laico instruido y comprometido. Frente a estos méritos, palidecen sus errores: que si se dispersaba demasiado pronto en los combates, que si insistió un tiempo en la figura de Fernando VII, que si juzgó inoportuna el acta de Independencia, que si fomentó desavenencias pretendiendo la dirección de la insurgencia... Otros errores y no leves cometieron los inmortales Hidalgo y Morelos. Más la patria ha estimado en ellos las virtudes y aciertos muy por encima de las fallas y todavía no ha hecho lo mismo con Ignacio Rayón. Quizá porque el hombre de Tlalpujahua no murió mártir, a pesar de los estigmas de las batallas y la prisión. O quizá más bien porque su actuación después de la independencia fue*

*moderada, en cierto modo conservadora, y le granjeó el menosprecio de quienes hallaron la mesa puesta con los trabajos y penalidades de gente como Rayón... [21]*

Cuarto. Que en virtud de lo anterior, se presenta la presente iniciativa por la que se propone la reforma del artículo 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo texto actual es el siguiente:

*Artículo 3°. El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*El Estado se divide para los efectos de su organización política y administrativa, en 113 Municipios cuyos nombres y cabeceras se expresan a continuación:*

<i>Municipio</i>	<i>Cabecera</i>
...	
<i>Tlalpujahua</i>	<i>Tlalpujahua de Rayón</i>

Por lo que se propone la siguiente reforma:

*Artículo 3°. El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*El Estado se divide para los electos de su organización política y administrativa, en 113 Municipios cuyos nombres y cabeceras se expresan a continuación.*

<i>Municipio</i>	<i>Cabecera</i>
...	
<i>Tlalpujahua</i>	<i>Tlalpujahua de Rayón, Ciudad de Independencia</i>

*TRANSITORIO*

*Primero. Para los efectos de su vigencia, el presente surte efectos al día siguiente de su publi-*

*cación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Atentamente  
Tlalpujahua de Rayón, Michoacán

Mtro. Octavio Martínez Camacho  
*Presidente*

- [1] Bustamante, Carlos María de, Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana. Facsimil de la Edición de 1843, imprenta de J. Mariano Lara, México, FCE. Tomo I, p. 481
- [2] Bando emitido por Ignacio López Rayón, en Tlalpujahua el 23 de octubre de 1810, en Hernández y Dávalos, J.E., Colección de documentos para la historia de la Guerra de independencia de México de 1808-1821, México, 1877, J.M. Sandoval, impresor, 1877, T-I, p.116.
- [3] Guzmán Pérez, Moisés, La Junta de Zitácuaro, hacia la institucionalización de la insurgencia, 1811-1813, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994, p.82.
- [4] Bustamante, Carlos María de, Cuadro Histórico. ..., *op., cit.*, p.481.
- [5] *Ibidem.*, p.482.
- [6] Herrejón Peredo, Carlos, Ignacio Rayón hijo, Ignacio Oyarzábal y otros, Ignacio Rayón, La Independencia según Ignacio Rayón, México, Secretaría de Educación Pública, Cien de México, 1985, p. 58.
- [7] Guzmán Pérez, Moisés, Ignacio Rayón, *Primer Secretario del Gobierno Americano*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009, p.59.
- [8] Alamán, Lucas, Historia de México desde los primeros movimientos de independencia en el año de 1808 hasta la época presente, Facsimil tomado de la edición de 1850, Imprenta de J. Mariano Lara, México, FCE, 1985, T. III, p. 207.
- [9] Guzmán Pérez, Moisés, La Junta de Zitácuaro. . . , *op., cit.*, p.111.
- [10] *Idem.*
- [11] *Idem.*
- [12] Inguanzo E, Eulogio, Don Ignacio López Rayón, apuntes biográficos, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1943, p.46.
- [13] Instrucciones para Plenipotenciarios y elementos que deben formar la Plenipotenaria y reglar su conducta, firmado por el licenciado Ignacio Rayón en el Palacio Nacional de Tlalpujahua, el 25 de julio de 1812, en Malpica de la Madrid, Luis, la Independencia de México y Revolución Mexicana a través de sus principales documentos constitucionales, textos políticos y tratados internacionales (1810-1985), México, Limusa, 1985, p.332.
- [14] Poder otorgado a Francisco Antonio Peredo, en Tlalpujahua el 5 de abril de 1813, por el Ministro Universal licenciado Ignacio Rayón, en de la Torre Villar, Ernesto, La Constitución de Apatzingán y los Creadores del Estado Mexicano, México, UNAM, 1978, p. 248.
- [15] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro Histórico. ..., op., cit.*, Tomo I, p.45
- [16] Alamán, Lucas, Historia de México. . . , *op., cit.*, T.III, p. 452.
- [17] Herrejón Peredo, Carlos, Ignacio Rayón. Primer Legislador de México, México, UAEM, 1982, p.39.
- [18] Guzmán Pérez, Moisés, Ignacio Rayón, ..., *op., cit.*, p.72.
- [19] *Ibidem.*, p. 454.
- [20] De la Torre Villar, Ernesto. La Constitución de Apatzingán y los Creadores del Estado Mexicano, México, UNAM, 1978, p.267.
- [21] Herrejón Peredo, Carlos, *Tlalpujahua*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Monografía Municipal del Estado de Michoacán, 1980, p. 105.





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)